



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
 DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N.º 43310-20230000611 de fecha 27 de julio de 2023, relativo al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor del Sr. **VICTOR ALFONSO OCHOA FLORES**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el reglamento de convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre y/o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante oficio N.º 01515-OGCRI-2023 de fecha 15 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas del Sr. **VICTOR ALFONSO OCHOA FLORES**, para el trámite respectivo;

Que, mediante hoja de envío N.º 000145-2023-EPISI-FISI/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2023, la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa sobre la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, la Convalidación de Cursos al Sr. **VICTOR ALFONSO OCHOA FLORES** con código de matrícula N.º 20200127 alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008 según se indica:

UNIVERSIDAD DE JAEN - ESPAÑA				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
PROGRAMA PROPI DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (UJAEN)				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
13312002	Auditing information technology	6	6.4	20118087	Auditoria y seguridad de tecnología de información	3	13
13312008	Software Developmnt forr Mobile Devices	6	8	20118083	Desarrollo de Sistemas móviles	3	16
13312020	Artificial Inteligence	6	5	20118075	Inteligencia Artificial	3	11
13312036	Multimedia Systems	6	8.7	20118073	Desarrollo de Sistemas Web	3	17
13312038	Web Bases technology	6	7.7	20118071	Interacción hombre computador	3	15
TOTAL DE CRÉDITOS		30		TOTAL DE CRÉDITOS		15	

2. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción
 Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
 Decano

